

Título: prejuicios raciales y deshumanización – estudios de caso de la esclavitud colonial y el Holocausto

Autores: Martial Chambrelan (FR), Helena Neto (PT), Anna Perucho Navarri (ES)

Asesor pedagógico: Renata Ozorlic Dominic

Asesor histórico: Aurelia Michel

Duración: 2 clases (45/50/55 minutos)

Indicación etaria y encuadramiento en el programa (grupo objetivo):

País	Francia	España (Cataluña)	Portugal
Grupo objetivo/Indicación etaria	15 - 17	15 - 17	15 - 17
Encuadramiento en el programa	Premières, 11º año de escolarización, 1º bachillerato y Terminales, 12º año de escolarización, 2º de bachillerato Premières y Terminales Lengua: la noción de <i>Identities e intercambios o Territorios y memorias</i> Historia y geografía Educación cívica, Arte Clase avanzada para Premières y Terminales: Historia/Geografía/ Geopolítica y ciencias políticas (1º: analizar la dinámica de los poderes internacionales – estudiar las divisiones del mundo: las fronteras) Terminales: Historia y recuerdos – Nuevos espacios de conquistas Conmemoración del 27 de enero, día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto	Matèria comú ESO: Ciències Socials: Geografia i Història (4t ESO=10º año) Educació en valors cívics i ètics (4t ESO) Batxillerat (11th & 12th grades): Història del món contemporani Problemàtiques socials Ciutadania, política i dret Caracterización de la distribución del mundo, imperialismo y colonialismo. Análisis del mundo en guerra: la Gran Guerra y la II Guerra Mundial, y sus consecuencias en la población. Reflexión crítica, rechazo y denuncia de cualquier forma de injusticia. Valoración y respeto hacia la diversidad social, étnica y cultural. Conmemoración del 27 de enero, día Internacional de Conmemoración en	História B-10º año; História A – 11º año: El triunfo de los estados y las dinámicas económicas de los siglos XVII y XVIII Relacionar el equilibrio político internacional con el dominio de los espacios coloniales, reconociendo, en las prácticas mercantilista, formas de afirmar economías nacionales; História B-11º año; História A – 12º año: La intensificación de las tensiones políticas y sociales después de los años 30. Analizar la persecución de los judíos, los gitanos, eslavos, homosexuales, opositores políticos y otros grupos, dentro del marco del totalitarismo Nazi, caracterizado por el intento de llevar a cabo una limpieza racial, política, social y cultural de las personas; História, Cultura e Democracia – 12º año: esclavitud colonial; Holocausto

		Memoria de las Víctimas del Holocausto	Conmemoración del 27 de enero, día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto
--	--	--	---

Objetivos pedagógicos: (¿Qué queremos lograr con esta actividad?)

A través del uso de recursos históricos y biografías, los estudiantes adquirirán nuevos conocimientos y entenderán de forma más profunda el prejuicio racial y compararán su función en estos dos proyectos impulsados por el estado: la esclavitud colonial y el Holocausto.

La violencia de la esclavitud colonial fue el origen del prejuicio racial, primero contra las personas negras, y después contra cualquier sujeto colonial, lo que llevó a que se convirtiese en algo normativo en la sociedad. En el caso del Holocausto, en la Alemania Nazi el prejuicio racial y las normas raciales de la sociedad se politizaron, lo que conduciría a un proyecto estatal de dominación racial y exterminación de 6 millones de judíos europeos durante el Holocausto.

Resultados de aprendizaje (¿qué sabrán, y serán capaces de hacer después de formar parte de esta actividad?)

Los alumnos serán capaces de:

- definir los conceptos de prejuicio racial, deshumanización, esclavitud colonial, Holocausto, genocidio, crimen contra la humanidad;
- reconocer la conexión entre las normas legales y la deshumanización;
- explicar cómo la creencia común de la superioridad de la raza blanca lleva a la destrucción de personas y comunidades;
- distinguir entre genocidio y crimen contra la humanidad;
- entender el valor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos en la sociedad;

Fundamento:

- ***una explicación de la elección del tema:***

Los tres países que están en el centro de esta actividad –Francia, España y Portugal– fueron grandes potencias coloniales, que, desde el s. XV colonizaron territorios a lo largo de Norteamérica y Sudamérica. Hicieron grandes fortunas gracias a la mano de obra de personas esclavizadas en las plantaciones que allí crearon para la producción en masa de bienes que se comercializaban a nivel mundial. El proceso de descolonización, que se inició en el s. XVII, duró hasta la segunda mitad del s. XX.

El Holocausto, el asesinato de seis millones de judíos europeos por parte del régimen Nazi alemán y sus aliados y colaboradores, fue un proceso evolutivo que se dio en Europa entre 1933 y 1945, basado en la creencia de los Nazis de que los judíos eran una “raza” peligrosa que nunca se debería asimilar en la sociedad europea.

Hay muchas diferencias entre estos dos periodos y procesos históricos, pero también hay semejanzas. Uno de los efectos de la violencia sistemática, tanto durante la esclavitud colonial como durante el

antisemitismo impulsado por el estado, es el de esencializar a las personas, reducirlas a una identidad discriminada: se les priva de las características personales y cualquier otra identidad social.

- **Conocimientos previos de los alumnos:**

Antes de llevar a cabo esta actividad con los alumnos, se recomienda comprobar si los alumnos, como parte del programa de la asignatura de historia de su país, han estudiado el periodo histórico de la esclavitud colonial y tienen un conocimiento general sobre lo que fue, quiénes fueron las víctimas y por qué se les usó como esclavos. Además, es importante comprobar si los alumnos, como parte del programa de la asignatura de historia de su país, han estudiado las principales características de la Alemania Nazi y los principales acontecimientos históricos de la II Guerra Mundial en el contexto europeo.

Pregunta clave: ¿Cómo entender el prejuicio racial y comparar su función en dos proyectos impulsados por el estado: esclavitud colonial y el Holocausto?

Lección 1 (45/50/55 min)

Nota para el profesor: dada la diferencia de duración de una clase en cada país, la duración recomendada de cada tarea para los alumnos se define de forma más flexible.

Introducción – Tarea 1 Análisis de imágenes (15-20 min)

Nota para el profesor:

Divida la clase en pequeños grupos de 4-5 alumnos para formar 6 pequeños grupos. Entregue a cada pequeño grupo una de las fotos del Anexo 1 para que las analicen. Entregue también las preguntas (abajo). Nota: entregue a los alumnos las fotos **sin leyenda**, es decir: la explicación de lo que representa cada foto. Además, tenga todas las fotos en una presentación .ppt, para poder proyectarlas y que las vea toda la clase.

Cada pequeño grupo dispondrá de 5 min. para responder a las preguntas.

Proyecte las imágenes una a una, invite al grupo a que responda a las tres preguntas y pregunte a la clase si alguien desea añadir algo. Después muestre la leyenda de cada foto.

La presentación de grupo y el debate deben durar unos 10-15 minutos.

Tarea y preguntas para los alumnos: mira la imagen y responde a las preguntas, dispones de 5 minutos.

1. ¿Qué ves en la imagen?
2. ¿A qué periodo corresponde la imagen?
3. ¿Qué has visto que te haya hecho decir eso?

Tarea 2: historias personales (20-25 min)

Nota para el profesor: en esta tarea, los alumnos se mantienen en los mismos grupos de la Tarea 1. Entregue a cada grupo la biografía del Anexo 2 que corresponde a la foto que ha analizado el grupo en la

Tarea 1 y las preguntas para los alumnos (abajo). Los alumnos cuentan con 20 minutos para completar la Tarea 2.

Las respuestas de cada grupo se ponen en un poster de papel o digital y los alumnos pasan por los posters de los otros grupos para leer las respuestas. Mientras pasan por los posters, su tarea es encontrar aspectos en común en las 6 historias.

Esto llevará unos 10 minutos. Si fuese necesario, la Tarea 2 puede continuar y completarse en la Lección 2.

Tarea y preguntas para los alumnos: lee la biografía de un personaje y responde a las preguntas.

1. ¿A qué periodo histórico pertenece esta historia personal?
2. ¿Cómo se convirtió en víctima esta persona?
3. ¿Quiénes eran los opresores?
4. ¿Qué pasó al final?

Final – ideas principales/aspectos clave (5-10 min.)

¿Cuáles son los aspectos comunes entre las 6 historias? Coloque 2-3 palabras clave de forma física (en un poster de papel que pueda ver toda la clase) o de forma digital (wordle etc.)

Lección 2 (45/50/55 min.)

Nota para el profesor: dada la diferencia de duración de una clase en cada país, la duración recomendada de cada tarea para los alumnos se define de una forma más flexible.

Tarea 3: análisis comparativo – las biografías de los personajes y las leyes que regulan su estatus (15-20 min.)

Nota para el profesor: divida la clase en grupos de 4-5 alumnos para formar 6 pequeños grupos. Recomendamos que forme nuevos grupos, diferentes a los que se formaron en la Lección 1, para que los alumnos puedan trabajar con diferentes materiales de aprendizaje y diferentes compañeros de clase.

Entregue a cada grupo una biografía de una persona esclavizada del periodo de la esclavitud colonial y una biografía de una víctima del Holocausto vinculada a uno de los tres países: Francia, España y Portugal que podrá encontrar en el Anexo 2.

Además, entregue a los alumnos los ejemplos de las leyes coloniales de Francia, España y Portugal, que podrá encontrar en el Anexo 3. Así mismo, cada grupo deberá recibir el ejemplo de las leyes raciales de la Nuremberg Nazi.

Entregue a cada grupo las preguntas para los alumnos, abajo.

El material para el trabajo en grupo se debe dividir de la siguiente manera:

Grupos 1 y 2: Portugal – Biografías de Esperança García y Michael Fresco

Grupos 3 y 4: España - Biografías Eloísa López y Rachel y Fanny Gewürz

Grupos 5 y 6: Francia - Biografías de Pauline Villeneuve y Hans Callmann

Cada grupo escribe las respuestas a las preguntas en un poster de papel/digital.

Tareas y preguntas para los alumnos:

1. Viendo las biografías de estos personajes, dad ejemplos de cómo se les deshumanizó.
2. ¿Qué razones fueron las causantes de su situación?
3. ¿Estas personas opusieron resistencia a su situación? ¿Si así fue, cómo?

Pregunta adicional:

4. ¿Si les pudieseis hacer algunas preguntas, qué les preguntaríais? (Podéis investigar después de la lección para encontrar las respuestas)

Tarea 4: ¿genocidio o crimen contra la humanidad? (15 min.)

Nota para el profesor: para esta tarea, los alumnos se mantienen en los mismos grupos de la Tarea 3. Entregue a cada grupo la lista de definiciones del Anexo 4. Además, entregue las preguntas de abajo.

Los alumnos tienen que mirar el material en el que han trabajado y decidir si es un caso de genocidio o de crimen contra la humanidad, deben argumentar su decisión. Cada grupo escribe las respuestas a las preguntas en un poster de papel/digital.

Tarea y preguntas para los alumnos:

1. ¿La historia de vida del personaje es un caso de genocidio o de crimen contra la humanidad?
2. ¿Qué pruebas respaldan vuestra conclusión?
3. ¿Qué impacto tiene la esclavitud colonial en el mundo de hoy?
4. ¿Qué impacto tiene el Holocausto en el mundo de hoy?
5. ¿Cuáles son las características comunes de estos dos periodos históricos (Holocausto y esclavitud colonial)?

Esta tarea acaba con las presentaciones de las Tareas 3 y 4 de cada uno de los 6 grupos. Primero, los alumnos leen los posters de los otros grupos y anotan las cuestiones que les han parecido interesantes. Deje 10 minutos para que puedan ver los posters los unos de los otros. Después, en la parte de la conclusión se pasa a un debate a nivel de clase.

Conclusión (5-10 min.)

Nota para el profesor: reúna a los alumnos para proceder a un debate a nivel de clase. Recomendamos que los alumnos se sienten de forma que se puedan ver los unos a los otros. Haga las preguntas de abajo una a una. También las puede proyectar en la pantalla. Recuerde a los alumnos que pueden usar las notas que han tomado al ver los posters de sus compañeros.

Tarea y preguntas para los alumnos:

1. ¿Qué problemas sociales más amplios reflejan estas luchas personales?
2. ¿Se te ocurre algún ejemplo actual de racismo/prejuicio racial y deshumanización?
3. ¿Qué medidas se podrían tomar para evitar atrocidades parecidas?
4. ¿Se deberían tomar medidas de reparación/restitución por los crímenes cometidos, cómo?

Anexo 1: Imágenes



Imagen 1: autorretrato de Hans Callmann, junio de 1945



Imagen 2: Fanny y Rachel Gewürz



Imagen3: Michael Fresco



Imagen 4: retrato de una joven (ilustración para la biografía de Pauline Villeneuve)



Imagen 5: interior de la residencia de Juan Bautista Sagarra (ilustración para la biografía de Eloísa López)



Imagen 6: Ilustración de Esperança Garcia

Anexo 2: biografías

Esperança Garcia

La separación de la familia

Esperança nació en la finca Algodões, una finca que pertenecía a los curas Jesuitas de Brasil. Allí aprendió a leer y escribir. Cuando cumplió 16 años, Garcia se casó y tuvo su primer hijo.

Sin embargo, el diplomático portugués Marquês de Pombal expulsó a los religiosos y la finca se transfirió a otros propietarios de esclavos. Poco después, cuando Esperança tenía 19 años, separaron a Garcia de sus hijos y marido, y la enviaron a otras tierras. Después de que la separasen de sus hijos y marido, y con la intención de que la rescatasen y volver a encontrarles, denunció las situaciones de violencia que sufría al gobierno de Piauí.

La petición

En una carta con fecha del 6 de septiembre de 1770, Garcia denunciaba los malos tratos que ella y otros hombres y mujeres negras sufrían en una finca de la región.

“Soy una esclava de su Señoría, de la administración del Capitán Antônio Vieira do Couto, casada. Desde que el capitán fue allí a gestionar la finca, me sacó de la finca Algodões, donde vivía con mi marido, para que trabajase como cocinera en su casa, fueron tiempos muy malos para mí allí. (...)”

Le pido a su Señoría, por el amor de Dios, que ponga los ojos sobre mí y que ordene, quiero decir, envíe al procurador a que me envíe a la finca de la que me sacó para que pueda vivir con mi marido y bautizar a mi hija. De su esclava Esperança Garcia”.

No se sabe si se concedió la petición de Esperança ni si se reunió con su familia.

Eloísa López

La llegada a Barcelona

Nacida en África y criada en Santiago de Cuba, Eloísa López recibió el apellido de su dueño, Antonio López. Antonio López, Marqués de Comillas, banquero, hombre de negocios, propietario de navíos, senador, patrón y comerciante de esclavos, era una figura importante de la Barcelona del s. XIX. Eloísa vivió casi cincuenta años en Barcelona, hasta su muerte en 1900. Siempre vivió bajo el mismo techo que sus dueños, los Marqueses de Comillas.

A pesar de que en 1837 se abolió legalmente la esclavitud en la España peninsular, muchos propietarios de esclavos siguieron cambiando su lugar de residencia a Barcelona acompañados por sus sirvientes esclavos. Algunos encontraron la manera de extender la condición servil del personal a su servicio también en la España peninsular.

La herencia

Eloísa López nunca se permitió a sí misma disponer del dinero que le abonaban mensualmente en el banco familiar. Por esta razón, consiguió acumular toda una fortuna en Barcelona, 118.815 pesetas en el momento de su muerte. Sin embargo, nunca disfrutó de ese dinero. Cuando murió, nombró al hijo de sus

antiguos propietarios, Claudio López Bru, su heredero universal. Lo hizo en un testamento que el famoso poeta catalán Ramon Picó i Campanar escribió en su nombre, ya que Eloísa nunca aprendió a escribir.

Uno de los nietos de la pareja López-Bru, habla en sus memorias sobre Eloísa López: “Una de las personas a quién queríamos como si fuera de la familia era una negra, comprada de doce años por el general López de Vega, en Cuba, y cedida a mi abuelo cuando tenía dieciséis. Vivió en casa hasta su muerte, cerca de los ochenta años. Era hija de un rey africano, y fue robada por los negreros. No sabía leer, solo firmar”

El recuerdo

Eloísa López fue enterrada en el panteón que la familia López tenía en el llamado Cementerio del Este (hoy Cementiri del Poblenou), en Barcelona. Fue probablemente una de las últimas esclavas, si no la última, que vivió (y murió) en Cataluña. El 4 de marzo de 2018, se retiró la estatua de Antonio López, Marqués de Comillas, de la plaza que llevaba su nombre.

Pauline Villeneuve

La llegada a Francia

Pauline Villeneuve nació esclava en Guadalupe en 1697, llegó a Francia como sirviente personal de su dueña, Madame Villeneuve. Cuando Madame Villeneuve dejó la costa para visitar París, dejó a Pauline con las Benedictinas del convento de Notre-Dame du Calvaire en Nantes. La joven pasaba el tiempo estudiando con las monjas y avanzó tanto en su formación que solicitó hacerse monja y quedarse en el convento.

Si bien, en teoría, su estatus de esclava le prohibía decidir su destino, contó con el apoyo de su congregación: en los registros del convento, en el acto de recepción de Pauline en el noviciado el 26 de enero de 1715 no consta su condición de esclava, y se describe a la Sra. Villeneuve como “familiar” y no como propietaria.

La disputa legal

La Sra. Villeneuve intentó ejercer sus derechos sobre Pauline ante el tribunal de Nantes, en base al *Code Noir* (Código negro), que gobernaba las relaciones entre las personas libres y los esclavos en las colonias francesas. Sin embargo, veintitrés años antes, el rey Louis XIV había emitido un conjunto de reglas que definían la esclavitud como legal en las “islas azucareras” francesas. Pero cuando dos esclavos consiguieron llegar a Francia, los liberó diciendo que se habían convertido en libres “en el momento en el que [tocaron] el suelo” de Francia. Para los jueces, al igual que para el rey Louis, la esclavitud en ultramar era completamente diferente a personas esclavizadas en Francia. Los propietarios de esclavos se oponían, alegando que los propietarios deberían ser capaces de registrar a sus esclavos como si de una propiedad se tratase al llegar a Francia y llevárselos cuando se fuesen.

La vida en el convento

Pauline pudo hacer sus votos en enero de 1716, bajo el nombre religioso de Hermana Pauline Rose de Saint Thérèse. Estuvo más de 50 años en su congregación de Nantes, hasta su muerte en 1765. Adquirió el estatus de “venerable madre”, señal de que sus orígenes no le evitaron progresar en la jerarquía de la orden.

Hans Callmann

La huida de Alemania

Hans Callmann era un judío alemán que trabajaba como banquero en Frankfurt. Hans salió de forma repentina de Alemania, tras una pesadilla sobre la dictadura en la que se estaba convirtiendo Alemania. A los 32 años se trasladó a París, Francia, donde encontró refugio y a donde le siguió el resto de su familia. Se ganaba la vida vendiendo medias para mujeres, al mismo tiempo que seguía pintando y encontró el amor.

El inicio de la II Guerra Mundial

Cuando Francia declaró la Guerra a la Alemania Nazi en septiembre de 1939, Hans Callmann acabó en un campo de internamiento para extranjeros de países enemigos. Los nacionales de países enemigos que vivían y trabajaban, o habían encontrado refugio en Francia, fueron arrestados e internados. Entre ellos muchos intelectuales alemanes anti-nazis, o judíos alemanes que huían de la persecución. Gracias a unos documentos falsificados escapó del campo y fue a Lyon con un grupo de legionarios.

Cuando le licenciaron de la Legión de Extranjeros en 1940, decidió quedarse en Lyon y trajo a su madre desde París. Hans vivió oculto, mientras vendía pinturas al pastel en el barrio para poder sobrevivir. Sin embargo, cuatro años después, el 16 de mayo de 1944, le detuvieron en una calle de Lyon como resultado del perfilamiento racial. Primero le deportaron a Drancy, el mayor campo de tránsito para la deportación de judíos desde Francia, y después a Auschwitz el 30 de mayo de 1944, en el tren 75.

La detención en Auschwitz

Gracias a la bondad y la generosidad de otros prisioneros, el ateo de Hans empezó a creer en Dios. Su fe le permitió resistir a sus torturadores alemanes. Es más, su afición a las historias míticas de Alemania, donde había nacido, le ayudó a mantener su amor por el país que le vio nacer, ya que a sus ojos seguía siendo una gran nación y estaba orgulloso de pertenecer a ella. Por ello fue tan doloroso para él escuchar a las personas hablar en alemán en Auschwitz. De hecho, en los peores años de Auschwitz, recordaba los mitos alemanes de su infancia y se identificaba con esas figuras literarias. Tras su liberación de Auschwitz encontró a su madre y su prometida, que también habían sobrevivido.

Fanny y Rachel Gewürz

La huida de Alemania

Rachel y Fanny Gewürz dejaron Karlsruhe (Alemania) en noviembre de 1938, cuando la persecución de los judíos se intensificó. La primera en irse fue Rachel, Fanny le seguiría algún tiempo después, sin documentos y con una maleta. Solo tenían 14 años. Su madre, desesperada y sola –habían deportado a su marido a Polonia– temía por la vida de sus hijas después de la Noche de los Cristales Rotos, así que las envió a Estrasburgo, donde las gemelas se reunieron.

El estallido de la II Guerra Mundial

Con el estallido de la II Guerra Mundial, tuvieron que volver a separarse. Rachel consiguió un visado y se fue a Tel-Aviv, Fanny, sin embargo, inició un viaje de cinco años a través de Francia. Fue duro, y vivió escondiéndose en conventos y otros lugares. Escribió un diario, en francés, donde cuenta su dramática huida a través de los Pirineos.

Los Pirineos

La expedición, guiada por Floreal Barberá, un voluntario antifascista catalán, constaba de 62 personas, dos de las cuales nunca pisaron suelo catalán. El 7 de mayo de 1944, Fanny escribió: “Nos estamos muriendo de hambre y estamos agotados. La persona más vieja del convoy camina prácticamente sin fuerza y se está muriendo.”

Al final, Fanny llegó a Sort (Cataluña, España), poco después fue a Lleida y Barcelona, después a Cádiz, para embarcarse hacia Palestina. En este viaje, Fanny conoció a su futuro marido, con quien se casó tras llegar a Palestina. Las dos hermanas, separadas con 14 años, volvieron a encontrarse con 19 años, en noviembre de 1944 en Palestina, pero nunca volvieron a vivir juntas.

El historiador Josep Calvet ha reconstruido la historia de sus vidas. Recibió una carta que había estado oculta durante 73 años en una vieja carpeta del hostel Martí Cases en Sort. La carta, escrita en mayo de 1944 y dirigida a Rachel Gewürz, en Tel-Aviv, se había enviado y tenía muchos sellos, pero nunca llegó a Rachel y se devolvió a Sort. 73 años después, en 2018, Rachel por fin recibió la carta en Rishon LeZion (Israel).

Michael Fresco

Vida de la familia

Michael Joseph Fresco era un judío portugués, nacido en Lisboa en 1911. Era uno de los seis hijos de Nissim y Sultana Fresco, dos judíos turcos de Constantinopla que se habían asentado en Lisboa a finales del s. XIX. El apodo afectuoso con el que le trataba su familia era “Michael Strogoff”, como el mensajero del Zar, en un momento en el que los libros de Julio Verne eran muy populares. Salió de Portugal para asentarse en la ciudad francesa de Nantes como comerciante.

El estallido de la II Guerra mundial

Antes de que lo arrestasen Michael Fresco vivía en Quai d'Orléans, n.º 11, en Nantes. Se cree que un “cuñado francés” lo denunció a los alemanes, pero esto nunca se ha demostrado. Puede ser que como en el caso de otros pasajeros del tren n.º 813, Michael Fresco respondiese voluntariamente a los llamamientos realizados el 14 de mayo de 1941 por parte del régimen de Vichi solicitando que los judíos extranjeros que vivían en Francia se presentasen ante las autoridades, lo que se conocería como “la rifa del billete verde” (*fr. rafle du billet vert*).

La deportación a Auschwitz

El tren partió a las 6:15. Era el 25 de junio de 1942 y dentro había mil hombres acinados. Todos ellos judíos. Habían pasado los últimos meses en el campo de internamiento de Pithiviers, 87 kilómetros al sur de París, pero ahora se les ordenaba que se fuesen. El destino desconocido para los pasajeros del tren n.º 813 era el campo de concentración de Auschwitz, en Polonia. Michael murió a las 15:20 del 24 de julio de 1942, por un fallo cardíaco, menos de un mes después de llegar al campo. Aunque los “certificados de defunción de los Nazis se deben considerar con cautela. Para los que no eran inmediatamente seleccionados para las cámaras de gas, la esperanza de vida era de unos pocos meses, debido a los trabajos forzados a los que eran sometidos, la malnutrición o los experimentos médicos que se llevaban a cabo. Michael Fresco murió con 30 años, simplemente por ser judío. De los seis hermanos, Michael es el único cuya muerte en un campo de concentración Nazi está confirmada.

Anexo 3: legislación relacionada con la esclavitud colonial y las leyes raciales Nazis

Portugal: leyes del rey Manuel I y las leyes de Filipe I / Ordenações Manuelinas e Filipinas

Las *Ordenações Manuelinas* (1521) fue el primer código legal portugués que incluía regulaciones sobre la manumisión y sobre la revocación de la manumisión en caso de ingratitud y actos violentos por parte de los africanos esclavizados contra sus amos u otras personas. También regulaba el deber de los amos de bautizar a los africanos esclavizados bajo su dominio. Todos los textos legales sobre la esclavitud y el comercio de esclavos que se incluían en las *Ordenações Manuelinas* se reprodujeron posteriormente, en parte o en su totalidad, en las *Ordenações Filipinas* (1595 - 1867).

Las *Ordenações Filipinas* incluían nuevos textos sobre la esclavitud. Estos nuevos textos pretendían, por un lado, controlar la movilidad y las formas de sociabilidad de los esclavizados y, por otro, excluir a los africanos esclavizados de la mayoría de los derechos civiles y judiciales, incluida la posibilidad de redactar un testamento, de ser testigos en causas judiciales y en testamentos, y de ser tutores o guardianes de huérfanos. Por lo tanto, las *Ordenações Filipinas* intentaban deshumanizar y cosificar a los africanos esclavizados desde una perspectiva legal, así como controlar sus movimientos y oportunidades de resistencia. “Si se encuentra a algún esclavo que haya huido, el que lo encuentre informará a su amo, o al juez... y si no se hace así, habrá una pena por robo.”

Francia: el Código negro / Code noir (1685-1789) / Edit de Colbert

Este documento establecía las líneas maestras para la vigilancia de la esclavitud en Francia hasta 1789. Los sesenta artículos del Código regulaban la vida, la muerte, la compra, la religión y el trato de los esclavos por parte de sus amos en todas las colonias francesas. El primer artículo expulsa a todos los judíos de las colonias; los judíos desempeñaban un papel importante, aunque apenas dominante, en las colonias holandesas del Caribe, pero no se les permitía poseer propiedades ni esclavos en las colonias francesas. El edicto también insistía en que todos los esclavos fueran instruidos como católicos y no como protestantes.

El código definía la condición de esclavitud (que se transmitía por vía materna, no paterna) y establecía controles sobre la conducta de los esclavizados. El Código prohibía a los amos hacer trabajar a sus esclavos los domingos y fiestas religiosas. Exigía que los esclavos fueran vestidos, alimentados y atendidos en caso de enfermedad. Prohibía a los esclavos poseer bienes y establecía que carecían de capacidad jurídica. También regulaba sus matrimonios, sus entierros, sus castigos y las condiciones que debían cumplir para obtener su libertad.

Francia: declaración del rey para la policía de los negros, 1777 / Déclaration du Roi, pour la police des noirs

Según el “principio del suelo libre” medieval, el hecho de pisar la Francia metropolitana suponía que una persona esclavizada pasaba a ser libre. Sin embargo, al intensificarse los vínculos entre Francia y sus colonias, sobre todo en el siglo XVIII, se promulgaron textos legales que permitían la permanencia de la

condición servil en suelo francés. Su objetivo era que los amos, bajo ciertas condiciones, obtuvieran exenciones que les permitieran llevar esclavos a Francia sin el riesgo de perderlos.

Las restricciones metropolitanas anteriores sólo se aplicaban **a los esclavos**, mientras que las medidas policiales de 1777 afectaban a **todas las personas de color**, tanto las esclavizadas como las libres desde su nacimiento o las liberadas a lo largo de su vida. El artículo I se refiere a toda persona identificada como “negro”, “mulato” o perteneciente a la categoría más amplia de “otras personas de color”, sin mencionar su condición –lo que demuestra el control de la presencia de personas de color en el territorio de la monarquía– y el auge de la discriminación racial.

España: Real cédula 1789 sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias, e Islas Filipinas

La Real Cédula fue un real decreto promulgado por el rey Carlos IV de España con el fin de regular la esclavitud en las colonias españolas. Inspirado en el *Code Noir* francés, el decreto era una curiosa combinación de autoridad, reglamentación y paternalismo. Este documento reconocía la humanidad de los esclavos y obligaba a sus amos a cumplir una serie de deberes para asegurar la protección y conservación de sus vidas; por ejemplo, exigía enseñarles la doctrina cristiana para su bautismo.

El decreto obligaba a proporcionar a los esclavos alimento, ropa y alojamiento adecuados. Se ordenaba a los amos que garantizaran la satisfacción de las necesidades básicas de las personas esclavizadas para mantener su salud y bienestar. También se pretendía regular la cantidad de trabajo y descanso: las personas esclavizadas debían tener los domingos y las fiestas religiosas libres de trabajo. En el campo, las tareas debían adaptarse a la edad y fuerza de cada persona (se excluye a los menores de diecisiete años y a los mayores de sesenta). Las mujeres no podían dedicarse a tareas impropias para su sexo.

En cuanto a las penas, podrían ajustarse al delito, como ocurría con los delincuentes no esclavizados. Proponía multas para los amos que incumplieran la ley, así como visitas anuales de inspectores a las haciendas.

Alemania: las leyes raciales de Nuremberg (1935-1945)

El 15 de septiembre de 1935, el régimen Nazi anunció dos nuevas leyes relacionadas con la raza. Estas leyes pasaron a ser conocidas informalmente como las Leyes (raciales) de Nuremberg, ya que se anunciaron por primera vez en el evento de la campaña electoral del partido Nazi en la ciudad alemana de Nuremberg.

Los Nazis creían en la falsa teoría de que el mundo estaba dividido en dos razas diferentes que no tenían ni la misma fuerza ni el mismo valor. Los Nazis consideraban que los alemanes eran miembros de la supuesta raza superior, la raza aria, la raza más fuerte y valiosa de todas. Según los Nazis, los judíos pertenecían a una raza diferente que era inferior al resto de razas, y su presencia amenazaba al pueblo alemán.

La ley de ciudadanía del Reich definía al ciudadano como una persona “con sangre alemana o afín”. Esto significaba que los judíos, definidos como una raza diferente, no podían ser ciudadanos de pleno derecho en Alemania. No disponían de derechos políticos.

La ley para la protección de la sangre alemana y el honor alemán, fue una ley contra lo que los Nazis consideran como mezcla de razas o “humillación de la raza” (“Rassenschande”). Prohibía futuros matrimonios mixtos y las relaciones sexuales entre judíos y personas “con sangre alemana o afín”. Según las leyes de Nuremberg, una persona con tres o cuatro abuelos judíos era un judío.

Anexo 4: Definiciones

ESCLAVITUD COLONIAL

El término esclavitud colonial hace referencia al sistema de trabajos forzados y la explotación de personas africanas esclavizadas en la América colonial, desde el s. XVI hasta el s. XIX. La esclavitud/esclavización era el aspecto central de la economía colonial y tuvo un papel importante en la formación de la mentalidad racista en la Península Ibérica y Europa, así como en la configuración de las sociedades americanas. Sigue teniendo impacto en el mundo moderno.

El término **persona esclavizada** es más preciso que la palabra **esclavo**. Significa que se ha sometido a la persona, contra su voluntad, a la esclavitud. En el contexto de la esclavitud colonial, el esclavo no es una identidad biológica o racial, sino que una **identidad legal**. Un esclavo está privado de filiación (es decir, apellido del padre), el o ella solo es hijo de su madre. No hay reconocimiento social de sus vínculos familiares, no pueden tener propiedad, y sobre todo la restricción de la movilidad. El intento de rebelión y huida de personas individuales y grupos de las plantaciones se conoce como “cimarronaje”.

RACISMO

Proceso a través del cual los sistemas y las políticas, las acciones y las actitudes crean oportunidades y resultados desiguales para las personas en base a su raza. El racismo incluye las leyes, políticas, ideologías y barreras que evitan que las personas puedan vivir la justicia, la dignidad y la equidad debido a su identidad racial.

La desigualdad se manifiesta cuando los **prejuicios raciales** –individuales o institucionales– van acompañados del poder de discriminar, oprimir o limitar los derechos de otros. El racismo es el resultado de las prácticas y la economía de la sociedad colonial.

GENOCIDIO

La palabra **genocidio** la acuñó por primera vez el abogado polaco Raphaël Lemkin en 1944 en su libro *Axis Rule in Occupied Europe*. Se compone del prefijo griego *genos*, que significa raza o tribu, y el sufijo latino, *cide*, que significa matar. Lemkin desarrolló el término en parte como respuesta a las políticas Nazis de asesinato sistemático del pueblo judío durante el Holocausto, pero también como respuesta a otros casos históricos de acciones dirigidas a la destrucción de determinados grupos de personas.

Según la [Convención del genocidio](#) de 1948, y la convención del genocidio del [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#), genocidio significa cualquiera de los siguientes actos que se cometan para intentar destruir, en su totalidad o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como: matar a miembros del grupo; causar daños físicos o mentales graves a los miembros del grupo; infligir de forma deliberada condiciones de vida calculadas para causar la destrucción física total o parcial del grupo; imponer medidas con el objetivo de evitar nacimientos en el grupo; transferencia forzosas de niños del grupo a otro grupo.

CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD

El término apareció por primera vez en el tratado de la [Carta de Nuremberg de 1945](#) al final de la II Guerra Mundial, a pesar de que hoy en día tenga una definición diferente. Hersch Lauterpacht desarrolló este concepto para juzgar a los Nazis.

Según el [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#), adoptado por las Naciones Unidas en 1998, **crimen contra la humanidad** significa cualquiera de los siguientes actos cuando se cometen en el marco de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra cualquier población civil, con conocimiento del ataque: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación o transferencia forzosa de población, encarcelamiento violando las reglas fundamentales de la ley internacional, tortura, violación y otros actos graves que intencionalmente causen un gran sufrimiento o lesiones graves corporales, mentales o para la salud física.

HOLOCAUSTO

La persecución y asesinato sistemático, auspiciado por el estado, de seis millones de judíos europeos por parte del régimen Nazi alemán y sus aliados y colaboradores. El Holocausto fue un proceso que se desarrolló a lo largo de Europa entre 1933 y 1945. El objetivo de los Nazis eran los judíos porque eran radicalmente antisemitas, y consideraban a los judíos como una “raza” diferente y peligrosa que nunca se debería asimilar en la sociedad europea.

Bibliografía y recursos

Anexo 1, Imágenes 1-6

Imagen 1: autorretrato Hans Callmann, junio de 1945, Fondationshoah

<https://www.fondationshoah.org/Collection-temoignages/itineraire-dun-allemand-juif-les-larmes-de-la-lorelei-hans-callmann>

Imagen 2: Fanny y Rachel Gewürz, retrato del libro Calvet Bellera, J. (2021). *Sort–Tel-Aviv: Dues bessones separades pel nazisme* (Col·lecció Monografies Nº 116). Editorial Milenio.

<https://www.pageseditors.cat/ca/sort-x02013-tel-aviv.html>

Imagen 3: Michael Fresco <https://www.publico.pt/2020/01/26/mundo/noticia/incrivel-tragica-historia-irmaos-fresco-1901571>

Imagen 4: retrato de una joven <https://www.slam.org/collection/objects/20200/>

Imagen 5: Interior de la residencia de Juan Bautista Sagarra Residence, por Manuel Vicens (Museu Emilio Bacardí, Santiago de Cuba)

<https://journals.openedition.org/etudescaribeennes/17799?lang=en>

Imagen 6: Ilustración de Esperança Garcia producida por el instituto que lleva su nombre, en Teresina

<https://g1.globo.com/pi/piaui/noticia/2021/10/13/quem-e-esperanca-garcia-a-escravizada-considerada-a-primeira-advogada-do-piaui.ghml>

Anexo 2, Biografías

Esperança Garcia <https://g1.globo.com/pi/piaui/noticia/2021/10/13/quem-e-esperanca-garcia-a-escravizada-considerada-a-primeira-advogada-do-piaui.ghml>

Eloísa López

<https://conversacionsobrehistoria.info/2021/01/09/los-ultimos-esclavos-en-la-cataluna-del-siglo-xix/>

Pauline Villeneuve, Fondation pour la memoire de l'esclavage <https://memoire-esclavage.org/biographies/pauline>

Hans Callmann, Fondationshoah <https://www.fondationshoah.org/Collection-temoignages/itineraire-dun-allemand-juif-les-larmes-de-la-lorelei-hans-callmann>

Fanny y Rachel Gewürz

<https://www.pageseditors.cat/ca/sort-x02013-tel-aviv.html>

Michael Fresco <https://acervo.publico.pt/portugal/noticia/a-historia-nunca-contada-dos-portugueses-nos-campos-de-concentracao-1659681>

Anexo 3, Legislación

Leyes del rey Manuel I (1512-13)

<https://www.jusbrasil.com.br/artigos/breve-analise-do-direito-penal-antes-do-codigo-de-1830/787845909>

https://bdjur.stj.jus.br/jspui/bitstream/2011/66202/herancas_lusitanas_campos.pdf

<https://biblioteca.fd.ulisboa.pt/wp-content/uploads/2019/09/Ordenacoes-Afonsinas-Tomo-1.pdf>

<https://scielo.pt/pdf/ejph/v20n1/1645-6432-ejph-20-01-24.pdf>

Ordenações Filipinas, Livros IV e V

<https://scielo.pt/pdf/ejph/v20n1/1645-6432-ejph-20-01-24.pdf>

El código negro / Code noir (1685-1789) <https://revolution.chnm.org/d/335/>

<https://blogs.loc.gov/law/2011/01/slavery-in-the-french-colonies/>

Declaración para la policía de los negros, 1777 / Déclaration du Roi, pour la police des noirs

<http://www.manioc.org/gsd/collect/patrimon/archives/PAP11259.dir/PAP11259.pdf>

Real cédula 1789 sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias, e Islas Filipinas

<https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000255275>

<https://www.labrujulaverde.com/2016/09/el-codigo-negro-y-la-real-cedula-de-1789-los-reglamentos-esclavistas-de-francia-y-espana>

Las leyes raciales de Nuremberg (1935-1945), USHMM,

<https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/article/the-nuremberg-race-laws>

Anexo 4, definiciones clave

Esclavitud colonial

<https://library.fiveable.me/key-terms/apush/colonial-american-slavery>

<https://legacysites.eji.org/about/museum/>

<https://nmaahc.si.edu/>

<https://eji.org/racial-justice/>

Racismo

<https://humanrights.gov.au/our-work/race-discrimination/what-racism>

Genocidio

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Naciones Unidas

https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/atrocities-crimes/Doc.1_Convention%20on%20the%20Prevention%20and%20Punishment%20of%20the%20Crime%20of%20Genocide.pdf

Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Rome-Statute.pdf>

Crimen contra la humanidad

Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/Publications/Rome-Statute.pdf>

Holocausto, USHMM Holocaust Encyclopaedia

<https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/article/introduction-to-the-holocaust>

Recommendations for Teaching and Learning about the Holocaust (Recomendaciones para enseñar y aprender sobre el Holocausto), IHRA

<https://holocaustremembrance.com/wp-content/uploads/2023/08/Recommendations-for-Teaching-and-Learning-about-the-Holocaust-%E2%80%93-IHRA.pdf>

What is genocide? (¿Qué es el genocidio?), USHMM Holocaust Encyclopaedia

<https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/article/what-is-genocide?parent=en%2F9694>

Genocide timeline (Cronograma del genocidio), USHMM Holocaust Encyclopaedia

<https://encyclopedia.ushmm.org/content/en/article/genocide-timeline>